

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:15760/2016

CÓRDOBA, 02 DIC 2016

**VISTO** las presentes actuaciones relacionadas con el concurso cerrado interno o general o abierto de antecedentes y oposición que fuera convocado por Resolución de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles nro. 172/16 para cubrir un cargo de la categoría Cuatro -Agrupamiento Asistencial- Subgrupo A (cód. 3664/7A) y cumplir funciones de Jefe de División de Asistencia Terapéutica Individual -Dirección de Salud Estudiantil- de la citada Secretaría y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el presente expediente obra la documentación relacionada con el procedimiento del concurso de que se trata;

Que el concurso se desarrolló bajo las previsiones establecidas en el CCT homologado por el Decreto 366/06 y de la Ordenanza 7/12.

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 59523 y lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 20,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar por concurso a la Sra. ANDREA KARINA FUNES, legajo 80872, en el cargo de la Categoría Cuatro -Agrupamiento Asistencial- Subgrupo A (cód. 3664/7A), para cumplir funciones de Jefa de División de Asistencia Terapéutica Individual -Dirección de Salud Estudiantil- de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, de conformidad a lo establecido en el art. 34 de la OHCS 07/12.

**ARTÍCULO 2º.-** La Sra. Funes deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º.-** Disponer a partir de la fecha la baja del suplemento por mayor responsabilidad de la Sra. ANDREA KARINA FUNES, legajo 80872, al cargo 3664/7A) dispuesto por Resolución Rectoral nro. 784/15.

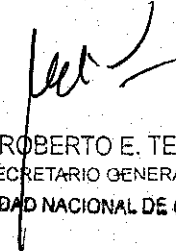


Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:15760/2016

**ARTÍCULO 4°.-** Tome razón el Departamento de Actas, notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

SI

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2240